

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En sesión de trabajo celebrada este martes día 25 de abril de 2023 a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, el Tribunal examina las solicitudes presentadas elevando a Alcaldía para su aprobación la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas ordenadas por proceso de selección:

1.- TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
3697T	VC MI
9945K	EZ C
3286S	AS S

Personas excluidas: Ninguna

2.- ANIMADOR/A JUVENTUD (4.17 Y 4.18)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
8334E	PO E
4932X	RE I
4625S	OR L
6063Z	BM O
8226M	DP JC
9989F	PJ R

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
1472H	AM MM	4.3.3º. No consta el abono de la tasa

“4.3. Tasas.

...

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, y su pago no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.”

La ordenanza reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos (ordenanza número 4) no contempla exención alguna.

3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
9136X	YG MJ
5731X	SA M
6049F	GE P
5780C	RT A
3796X	OE DA
4625S	OR L
2801A	GA M

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
1472H	AM MM	4.3.3º. No consta el abono de la tasa

“4.3. Tasas.

...

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, y su pago no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.”

La ordenanza reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos (ordenanza número 4) no contempla exención alguna.

4.- COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES (5.1)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
9758V	YI FJ

Personas excluidas: Ninguna

5.- TRABAJADOR/A SOCIAL (5.2-5.4 Y 5.24)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
8582K	HD C
2431Q	CM V
2120G	D S
1160Z	LE M
4297T	HU O
2498D	BB L

DNI	INICIALES
7497Q	EG AI
0800E	DM A
2531L	PL I
4250J	SF R
1280C	AE A

Personas excluidas: Ninguna

6.- EDUCADOR/A ESPECIALIZADO (5.6)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
0323R	VS S
3031N	PM ME

Personas excluidas: Ninguna

7.- ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL (5.7)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
0811L	UB L
6596T	RL M
4972G	GM A
9756G	SV CC
5949S	MD A
1965X	AA MM

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
1472H	AM MM	4.3.3º. No consta el abono de la tasa

“4.3. Tasas.

...

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, y su pago no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.”

La ordenanza reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos (ordenanza número 4) no contempla exención alguna.

8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
6411A	MF L
4097P	CG SA
3481M	AD MP
5202D	HG MP
4035N	CE MI
3333B	AC O

DNI	INICIALES
5400T	DC MA
6701J	LS MI
9591S	GA C
7577G	OP MJ
1407Q	VS VI

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
4017C	UA M	3.1.1.g) No podrá concurrir el personal fijo
8060M	GR S	3.1.1.g) No podrá concurrir el personal fijo

Por resolución de alcaldía 52/2023, de 3 de febrero, se reconoció a estas personas como personal laboral fijo, en cumplimiento del decreto de 20 de diciembre de 2022 dictado por los Juzgados de lo Social nº 1 y 3 de Pamplona en los procedimientos ordinarios 995/2022 y 980/2022 respectivamente y se les adjudicó las plazas vacantes 5.11 y 5.22.

9.- EDUCADOR/A CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (5.13-5.16-5.17-5.19-5.14 Y 5.15)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
4971P	MS I
6130K	SL M
1814Y	BS M
2101C	ZZ MJ
3249L	GV I
8715Y	GH MJ
6490D	UY N
8445R	TG MI
9637X	AL MP
2291M	AM JM
3740G	MU M
3973G	RG CA

DNI	INICIALES
6462G	UG I
7202L	AA U
8079R	PS M
7807M	ET L
4673Z	LR A
3638L	PE N
0483Y	CS E
0954G	FL O
9985Z	NL MP
0756L	GA A
5520M	LG H

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
3793K	DI M	4.3.2º Abono de la tasa fuera de plazo

“4.3. Tasas.

...

El abono de la tasa se efectuará vía telemática, en el momento de formalizar la solicitud, en la forma prevista en el cuadro de características”

10.- EMPLEADO/A SERVICIOS GENERALES (5.20 Y 5.21)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
0587W	AP A
0704E	GS A
0527Q	EE Y
5421Q	IE A
8143Z	AE JI
4571A	VI A
8226M	DP JC
1598E	CL FJ

Personas excluidas: Ninguna

11.- AUXILIAR DE COMEDOR CENTRO 0 A A3 AÑOS (5.23)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
6427S	VA MB
4571A	VI A

Personas excluidas: Ninguna

12.- JEFATURA DE SERVICIOS (6.1)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
4972G	GM A
5949S	MD A
5835Y	FA I
0952C	GI B

Personas excluidas: Ninguna

13.- EMPLEADO/A DE SERVICIOS MULTIPLES (6.4 Y 6.9)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
0587W	AP A
6742P	GV R
1908E	EE C
0704E	GS A
3422Q	FG E
0026A	AL G
9566K	SA V

DNI	INICIALES
8627C	JA A
0557M	MP O
1413T	RC AJ
8143Z	AE JI
8226M	DP JC
5835Y	FA I
8705R	AL M

Personas excluidas: Ninguna

14.- OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (7.25)

Personas admitidas:

DNI	INICIALES
8031Z	SC A
2059T	VD R
1478Y	GF C
6687E	LM S
8509B	BA FL
7153M	CL AI
6596T	RL M

DNI	INICIALES
6955Z	MP MP
7010L	BUJ
0074X	SP AB
0670K	SM C
6157T	BBIA
4776F	II MI
2592G	OO M

Personas excluidas:

DNI	INICIALES	Motivo exclusión
1472H	AM MM	4.3.3º. No consta el abono de la tasa

"4.3. Tasas.

...

La falta de abono de la tasa por derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante, y su pago no supondrá en ningún caso la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud."

La ordenanza reguladora de tasas por expedición y tramitación de documentos (ordenanza número 4) no contempla exención alguna.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, se eleva a Alcaldía para su aprobación **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas** de los siguientes procesos:

- 2.- ANIMADOR/A JUVENTUD (4.17 Y 4.18)
- 3.- TÉCNICO/A TURISMO-INDUSTRIA-EMPLEO-AGENTE DESARROLLO LOCAL (4.19)
- 7.- ENCARGADO/A EMPLEO SOCIAL (5.7)
- 8.- TRABAJADOR/A FAMILIAR (5.11-5.12 Y 5.22)
- 9.- EDUCADOR/A CUIDADOR/A CENTRO 0 A 3 AÑOS (5.13-5.16-5.17-5.19-5.14 Y 5.15)
- 14.- OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (7.25)

Las personas excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en la web municipal, podrán formular reclamaciones a través de la Sede Electrónica y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido (Base 6.2)

Igualmente y de conformidad con el segundo párrafo de la base, atendido que no existen personas excluidas, se eleva a Alcaldía para su aprobación **la lista definitiva de personas aspirantes admitidas** de los siguientes procesos:

- 1.- TÉCNICO/A PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES 1/2 JORNADA (1.8)
- 4.- COORDINADOR/A SERVICIOS SOCIALES (5.1)
- 5.- TRABAJADOR/A SOCIAL (5.2-5.4 Y 5.24)
- 6.- EDUCADOR/A ESPECIALIZADO (5.6)
- 10.- EMPLEADO/A SERVICIOS GENERALES (5.20 Y 5.21)
- 11.- AUXILIAR DE COMEDOR CENTRO 0 A 3 AÑOS (5.23)
- 12.- JEFATURA DE SERVICIOS (6.1)
- 13.- EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES (6.4 Y 6.9)

Procede la publicación en la web municipal, tanto del presente acta, como de la resolución de alcaldía.

De todo ello se extiende la presente acta que firman todos los vocales presentes, conmigo el secretario del Tribunal, siendo las 13:00 horas del día indicado al inicio.